

**SESIÓN ORDINARIA Nº 10/11**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**10 DE JUNIO DE 2011**

**ACUERDO Nº 1908/2011**

**AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO PARA COMPRAR EQUIPO**

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Que el equipo es necesario para llevar registros en línea y tiempo real, de las emisiones de los laboratorios de procesamiento de la Sección Ciclotrón, a través de la instalación de un detector ubicado al final del sistema de ductos de extracción y liberación de gases al exterior;
- c) El equipo está especialmente diseñado para detectar elementos por decaimiento con emisión positrónica, activados por el acelerador ciclotrón y usados en diagnóstico médico;
- d) Que se realizó una licitación pública a través del Portal MercadoPublico.cl, para adquirir el equipo solicitado;
- e) Que hubo dos ofertas que cumplieron con las especificaciones económicas, técnicas y administrativas publicadas;
- f) Producto de la evaluación de los criterios publicados, se concluyó que la mejor oferta es la de la empresa THERMO FISHER SCIENTIFIC;
- g) El precio de la oferta no excede el presupuesto considerado para esta operación;
- h) La Justificación presentada por el Sr. Gustavo Sylvester, Encargado de Mantención de la Sección Ciclotrón;
- i) Las necesidades del Servicio;

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Director Ejecutivo para adquirir un Monitor PET Modelo FHT 3511 con medidor de flujo para pet 12" y accesorios, a la empresa: THERMO FISHER SCIENTIFIC, hasta por una suma de \$ 51.000.000.-, IVA y gastos de internación incluidos, (cincuenta y un millones de pesos).
2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.